

PROVIDENCIA, 15 SEP 2026

EX.Nº 1568 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº572 de 17 de abril de 2026, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CLÍNICA DENTAL**, de propiedad de la **SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS Y FONOAUDIOLOGÍA LTDA.**, RUT N°76.373.921-K, ubicada en calle **LUIS THAYER OJEDA N°073, OFICINA 504**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta sin fecha de don **VICTOR DIEGO ZUÑIGA PAYÁ**, representante legal de la **SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS Y FONOAUDIOLOGÍA LTDA.**, Ingreso Externo N°8.412 de 4 de septiembre de 2026.-

3.- El Memorándum N°16.510 de 9 de septiembre de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

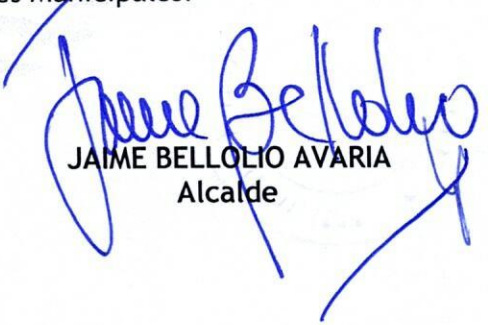
1.- Autorízase el alzamiento temporal de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CLÍNICA DENTAL**, de propiedad de la **SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS Y FONOAUDIOLOGÍA LTDA.**, RUT N°76.373.921-K, ubicada en calle **LUIS THAYER OJEDA N°073, OFICINA 504**, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.Nº572 de 17 abril de 2026, por el plazo de 1 día con el único objeto de recibir la visita de inspección de SEREMI de Salud y de evaluar una posible autorización de funcionamiento, permitiendo así continuar con la tramitación de la respectiva patente municipal.-

1.1.- Déjase establecido que el presente alzamiento tiene como único propósito permitir la visita por parte de la SEREMI de Salud, con el objeto de efectuar la inspección correspondiente para una eventual resolución de autorización de funcionamiento.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

PJM/MRMQ/AYMS/vpga.

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3086 / -